

contra Juan Carlos Bermejo Sánchez, Isabel Canò García, Juan Antonio Penalva Sánchez, Soledad Hernández García, José Javier Bermejo Sánchez y Concepción Meseguer Celdrán, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10, por primera vez el próximo día 28 de marzo de 1995, en su caso por segunda el próximo día 25 de abril de 1995, y en su caso por tercera vez el próximo día 23 de mayo de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptimo.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan:

Primera: Local comercial situado a la derecha de la planta baja, de la casa sita en Molina de Segura, calle de la Consolación, número 24 de policía, en cuya casa se integra. Es un local de negocios que ocupa doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados edificadas, con entradas independientes por las calles Consolación y de Navarra. Linda, entrando al edificio: al frente, calle de situación, hueco de escalera y piso número uno; por la derecha, Gaspar Mondéjar Sevilla; izquierda, entrada, hueco de escalera y José Chicano Lorente; por la espalda, calle de Navarra; por encima, con los pisos números cuatro, cinco y seis y además por el patio interior derecha. Su cuota de participación es de catorce enteros y diecisiete centésimas de otro por ciento. Finca número

15.063, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Segunda: Vivienda en primera planta alta, de la casa en Molina de Segura, calle José Antonio, números 52 y 54 de policía en cuya casa se integra; es de tipo B, con acceso desde la calle de situación de entrada, escalera y ascensor número dos; ocupa una superficie construida de ciento treinta y siete metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y tendedero; y linda, entrando al inmueble: frente, calle de situación y patio de luces; derecha, vivienda A, patio de luces, hueco de escalera y ascensor; izquierda, Andrés Lozano Aguilar, y espalda, hueco de escalera y ascensor y descubierto, trasero.

Su cuota de participación es de dos enteros y treinta y ocho centésimas por ciento. Finca número 19.975, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez.— El Secretario.

Número 833

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Salvador Pérez Alcaraz, en nombre y representación de Asunción Pérez de Lema Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre infracción incoada por la Inspección de Trabajo, Expte. 3.603/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.003/1994.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.